

Resolución número 3641, de 4 de agosto, por la que se concede la autorización de uso número 3641/99 al forjado de viguetas pretensadas P-11, fabricado por «Viguetas Montón, Sociedad Limitada», con domicilio en Calatayud (Zaragoza).

Resolución número 3642, de 4 de agosto, por la que se concede la autorización de uso número 3642/99 al forjado de viguetas pretensadas P-20, fabricado por «Viguetas Montón, Sociedad Limitada», con domicilio en Calatayud (Zaragoza).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 4 de agosto de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre de Goicoechea.

19886 *RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 3643/99 al 3656/99.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 3643, de 4 de agosto, por la que se concede la autorización de uso número 3643/99 al forjado de placas pretensadas P-18, fabricado por «Viguetas Montón, Sociedad Limitada», con domiciliado en Calatayud (Zaragoza).

Resolución número 3644, de 4 de agosto, por la que se concede la autorización de uso número 3644/99 al forjado de placas pretensadas P 20*120, fabricado por «Viguetas Montón, Sociedad Limitada», con domiciliado en Calatayud (Zaragoza).

Resolución número 3645, de 4 de agosto, por la que se concede la autorización de uso número 3645/99 al forjado de placas pretensadas P 25*120, fabricado por «Viguetas Montón, Sociedad Limitada», con domicilio en Calatayud (Zaragoza).

Resolución número 3646, de 4 de agosto, por la que se concede la autorización de uso número 3646/99 a las placas pretensadas P 20*120, fabricadas por «Viguetas Montón, Sociedad Limitada», con domicilio en Calatayud (Zaragoza).

Resolución número 3647, de 4 de agosto, por la que se concede la autorización de uso número 3647/99 a las placas pretensadas, fabricadas por «Viguetas Montón, Sociedad Limitada», con domicilio en Calatayud (Zaragoza).

Resolución número 3648, de 4 de agosto, por la que se concede la autorización de uso número 3648/99 a las placas pretensadas P 25*120, fabricadas por «Viguetas Montón, Sociedad Limitada», con domicilio en Calatayud (Zaragoza).

Resolución número 3649, de 4 de agosto, por la que se concede la autorización de uso número 3649/99 a las placas pretensadas fabricadas por «Viguetas Montón, Sociedad Limitada», con domicilio en Calatayud (Zaragoza).

Resolución número 3650, de 4 de agosto, por la que se concede la autorización de uso número 3650/99 a las placas pretensadas «Tub 20», fabricadas por «Viguetas Montón, Sociedad Limitada», con domicilio en Calatayud (Zaragoza).

Resolución número 3651, de 4 de agosto, por la que se concede la autorización de uso número 3651/99 a las placas pretensadas, fabricadas por «Viguetas Montón, Sociedad Limitada», con domicilio en Calatayud (Zaragoza).

Resolución número 3652, de 4 de agosto, por la que se concede la autorización de uso número 3652/99 a las placas pretensadas «Tub 25», fabricadas por «Viguetas Montón, Sociedad Limitada», con domicilio en Calatayud (Zaragoza).

Resolución número 3653, de 4 de agosto, por la que se concede la autorización de uso número 3653/99 a las placas pretensadas, fabricadas por «Viguetas Montón, Sociedad Limitada», con domicilio en Calatayud (Zaragoza).

Resolución número 3654, de 4 de agosto, por la que se concede la autorización de uso número 3654/99 a las viguetas pretensadas «Montón P-18», fabricadas por «Viguetas Montón, Sociedad Limitada», con domicilio en Calatayud (Zaragoza).

Resolución número 3655, de 4 de agosto, por la que se concede la autorización de uso número 3655/99 a las viguetas pretensadas «Montón P-20», fabricadas por «Viguetas Montón, Sociedad Limitada», con domicilio en Calatayud (Zaragoza).

Resolución número 3656, de 6 de agosto, por la que se concede la autorización de uso número 3656/99 al forjado de placas armadas «Termacil autopor», fabricado por «Comercial Calamocha, Sociedad Anónima», con domicilio en Calamocha (Teruel).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5 del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 6 de agosto de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre de Goicoechea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

19887 *ORDEN de 15 de septiembre de 1999 que modifica la Orden de 14 de enero de 1999 por la que se convocan ayudas para la creación de asociaciones transnacionales de centros escolares que desarrollen un Proyecto Educativo Europeo de acuerdo con la Acción I de Comenius (capítulo II del «Programa Sócrates»).*

El «Programa Sócrates» es el programa de acción de la Unión Europea para la cooperación transnacional en el ámbito de la educación y encuentra su fundamento jurídico en los artículos 126 y 127 del Tratado de la Unión Europea, según los cuales la Comunidad Europea contribuirá al desarrollo de una educación de calidad, mediante una serie de acciones, que se llevarán a cabo en estrecha colaboración con los Estados miembros.

En el marco de este programa y en su capítulo II se encuentra el «Programa Comenius», cuyo objetivo principal es impulsar la cooperación entre los centros de enseñanza de niveles educativos anteriores a la Universidad. A este fin, por Orden de 14 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se convocaron ayudas para la creación de asociaciones transnacionales de centros escolares que desarrollen un Proyecto Educativo Europeo de acuerdo con la Acción I de Comenius (capítulo II del «Programa Sócrates»). Teniendo en cuenta que el actual «Programa Sócrates» se encuentra en fase de transición hacia el futuro «Sócrates II», y por ello, y hasta tanto en cuanto no se conozca la normativa definitiva que regirá el futuro programa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—En relación con la precitada Orden, los Proyectos a realizar en el período comprendido entre el 1 de marzo de 2000 y el 21 de febrero de 2001, ampliarán su proceso de desarrollo hasta el 31 de julio de 2001, con la misma ayuda económica prevista en el apartado quinto de la Orden de 14 de enero.

Segundo.—Se recuerda a los interesados que el plazo para la presentación de las solicitudes finaliza el 1 de noviembre de 1999.

Tercero.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en los artículos 11.1 de